



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos del lunes diecinueve de julio del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 47-07-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Alexander Barrios Hernández, Subauditor a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho de la Asesoría Jurídica y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 45-07-2021

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

5.1. Análisis de Informe AUD 009-2021, denominado “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORIA INTERNA Y ATENCION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS” **según oficio IMAS-CD-AI-288-2021.**

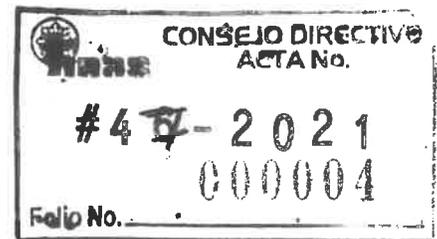
5.2. Análisis del Informe AUD 010-2021, denominado “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORIA INTERNA EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER”, **según oficio IMAS-CD-AI-289-2021.**

6. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1. Análisis del Convenio N° CL-022-2021. Convenio para interconexión automática para acceso a consulta de estado de morosidad patronal con el FODESAF por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), **según oficio IMAS-PE-0730-2021**

6.2. Análisis de Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el Otorgamiento de Paquetes de Estimulación y Desarrollo Infantil Temprano, en el Marco de la Modalidad de Atención Integral Interinstitucional Niñez, Desarrollo y Oportunidades (Nido) para el año 2022, con Constancia de Legalidad (CL-036-2021).

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

7.1. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), traslado de recurso de revocatoria contra actos finales TAD 38-2020 y TAD-39-2020, según oficio IMAS-GG-1567-2021

8. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

8.1. Continuación del análisis del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense de Seguro Social, para la recaudación de los tributos que establece la Ley 4760", según oficio IMAS-SGGR-057-2021.

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Se consigna el ingreso del Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, al ser las 4:34 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 45-07-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 45-07-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 190-07-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 45-07-2021 del lunes 12 de julio del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay correspondencia por tratar.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.

5.1. Análisis de Informe AUD 009-2021, denominado "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORIA INTERNA Y ATENCION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS" según oficio IMAS-CD-AI-288-2021.

El señor Presidente cede la palabra al señor Alexander Barrios Hernández para que se refiera al tema en mención.

Al ser las 4:43 p.m. se consigna el ingreso de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

El señor Alexander Barrios explica que los informes que se presentan son a raíz del seguimiento que se les brinda a las recomendaciones de la Auditoría que se realizan en todos los estudios que se hacen.

Auditoría Interna

Informes seguimiento de Recomendaciones

AUD 009-2021

AUD 010-2021



El informe AUD 009-2021 es relacionado a todos los estudios en general que ha realizado la Auditoría y de los cuales las recomendaciones son las que se les ha estado dando seguimiento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

Informe AUD 009-2021



Origen del estudio:

Cumplimiento del PAT
Ley General de Control Interno, Art. 22
Normas para el Ejercicio de la Auditoría
en el Sector Público.



Informe AUD 009-2021



Objetivo General:

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna y servicios preventivos entre Advertencias y Asesorías.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Informe AUD 009-2021



Alcance y Periodo de Estudio

Verificar y valorar las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de 46 recomendaciones emitidas en 20 informes, así como 22 observaciones de los servicios preventivos entre advertencias y asesorías.

Informe AUD 009-2021



Comunicación

Las recomendaciones y los servicios preventivos, objeto de seguimiento, fueron comunicados oficialmente a los titulares subordinados que se indican en el cuadro 2 del informe.

El informe como tal y el anexo fue enviado a cada uno de las señoras y señores directores. Aclara, que en la presentación no se detallan todas las personas a las cuales se les hace llegar las recomendaciones de la Auditoría porque se vuelve muy extenso, pero en el informe y respectivo cuadros vienen todos los detalles de las recomendaciones y de las personas a las cuales se les hace en envío.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

Informe AUD 009-2021



RESULTADOS

Estado de cumplimiento de las recomendaciones

Todas las recomendaciones objeto de seguimiento (46), se encuentran debidamente implementadas; así como 22 de los 14 servicios preventivos, entre advertencias y asesorías.

Se comprobó que dos recomendaciones no aplican.

Informe AUD 009-2021



Recomendaciones que ya no aplican

Son la 4.9 y 4.14 del informe AUD 043-2017.

La contratación 2014CD-000014-IMAS y el contrato 2014-000012-0 refiere a una adjudicación de La Empresa Eprosal S.A., para servicios de limpieza, a la fecha no brinda ningún tipo de servicio a la institución.

Explica, que como la Empresa Eprosal fue cesada en sus labores a nivel institucional y las recomendaciones iban directamente con la adjudicación que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

le había dado a la empresa, y al no existir ya las recomendaciones quedan sin efecto.

Informe AUD 009-2021

Conclusiones

- El estado de cumplimiento de las recomendaciones y la atención de los servicios preventivos es satisfactorio, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.
- La Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por las personas titulares subordinadas responsables de implementar las recomendaciones, así como la atención de los servicios preventivos que se indican en el cuadro N° 3 del informe.



Al no haber ninguna consulta, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 191-07-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el informe **AUD 009-2021**, denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORIA INTERNA ATENCION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS”**, que presenta la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., mediante IMAS-CD-AI-288-2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 Análisis del Informe AUD 010-2021, denominado "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORIA INTERNA EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER", según oficio IMAS-CD-AI-289-2021.

Se cede la palabra al señor Alexander Barrios para que continúe con la exposición del Informe AUD 010-2021.

Este informe se relaciona con lo que son las recomendaciones de los estudios que la Auditoría ha realizado con respecto al Bono Proteger.

Informe AUD 010-2021



Origen del estudio:

Cumplimiento del PAT
Ley General de Control Interno, Art. 22
Normas para el Ejercicio de la Auditoría
en el Sector Público.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Informe AUD 010-2021



Objetivo General:

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, relacionadas con el proceso de entrega del Beneficio de Emergencias Bono Proteger.

**Informe AUD
010-2021**

Alcance y Periodo de Estudio

Verificar y valorar las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de 43 recomendaciones emitidas en 11 informes.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

Informe AUD 010-2021



Comunicación

Las recomendaciones y los servicios preventivos, objeto de seguimiento, fueron comunicados oficialmente a los titulares subordinados que se indican en el cuadro 2 del informe.



Informe AUD 010-2021



RESULTADOS

Estado de cumplimiento de las recomendaciones

Todas las recomendaciones objeto de seguimiento (43), se encuentran debidamente implementadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Informe AUD 010-2021



Conclusiones

- Esta Auditoría concluye que el estado de cumplimiento de las recomendaciones es satisfactorio, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron su emisión.
- Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por las personas titulares subordinadas responsables de implementar las recomendaciones objeto de seguimiento en este estudio.

Estos son los informes que tienen el objetivo de informar al Consejo Directivo sobre el cumplimiento de las recomendaciones que se realizan en los informes de Auditoría.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agradece por la actualización del estado de atención de las recomendaciones, como de las acciones preventivas.

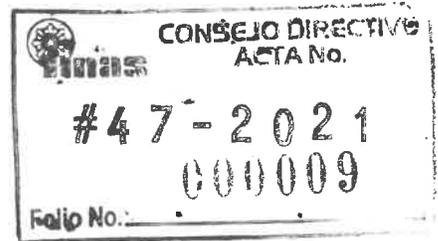
Al no haber ninguna consulta, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.
La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 192-07-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el informe **AUD 010-2021**, denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORIA INTERNA EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER”**, que presenta el MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., mediante oficio IMAS-CD-AI-289-2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

6.1. Análisis del Convenio N° CL-022-2021. Convenio para interconexión automática para acceso a consulta de estado de morosidad patronal con el FODESAF por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), según oficio IMAS-PE-0730-2021.

La señora Tatiana Loaiza, Coordinadora Secretaría de Actas informa que Convenio para interconexión automática para acceso a consulta de estado de morosidad patronal con el FODESAF por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) ya se había aprobado mediante acuerdo No. 79-03-2021, en la sesión No. 18.03-2021 del 10 de marzo de 2021.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que mediante oficio IMAS-PE-0730-2021 se remite al Consejo Directivo el Convenio que se consigna con el No. CL-022-2021, esto para la interconexión que se realiza automáticamente para el acceso de consultas de estado de morosidad patronal con el FODESAF por parte del IMAS, lo cual sirve mucho a efectos de optimizar los procesos de recaudación entre ambas instituciones.

En su momento el acuerdo el convenio fue aprobado mediante ACD No. 79-03-2021 y recibió unas observaciones por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las cuales eran de forma y no de fondo. Por ende, es que la señora Tatiana Loaiza mencionó que, habiéndolo revisado junto a la Asesoría Jurídica, se hace llegar a efectos de conocimiento del Consejo Directivo los ajustes que vienen en el anexo del oficio, no obstante, estos al no haber afectado la parte sustancial del texto, no requiera de una nueva constancia de legalidad, ni un nuevo acuerdo del Consejo Directivo.

Este tema se presenta con naturaleza informativa al Consejo Directivo, en respecto a la aprobación que previamente se había realizado.

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

La señora Tatiana Loaiza proyecta los ítems 5 y 6 del oficio IMAS-PE-AJ-0691-2021, donde la Licda. Gabriela Carvajal Pérez dice lo siguiente:

“Considerando que las modificaciones son de forma, se sugiere que se valore si amerita que el texto de Convenio sea nuevamente conocido por el Consejo Directivo. Al respecto, esta Asesoría Jurídica recomienda solamente informar al Órgano Colegiado mediante oficio sobre la aplicación de los cambios y no presentarlo nuevamente para la aprobación, dado que no existe ninguna modificación sustancial.

Se adjunta para el trámite correspondiente el texto de convenio con los cambios aplicados y otro texto con control de cambios para facilitar la visualización de las modificaciones”.

Básicamente este tema es de conocimiento del Consejo Directivo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que se ajusta dentro del documento es información relacionada a la publicación del acuerdo mediante el cual se nombra a la señora Silvia Lara como Ministra de Trabajo, y se publica en La Gaceta en una fecha distinta a como estaba consignado, así como unas cosas de letras que pasan a número, en el caso personal se eliminan algunas calidades en el convenio, se cambia la fecha de aprobación del FODESAF en letras a número. También hay reiteraciones que se hacían de la Ley de FODESAF que simplemente al haber quedado dos consignadas arriba adecuadamente, se eliminan de abajo, se le puso fecha de aprobación de la ley del IMAS, se le puso el detalle, se cambió y se dejó la parte que era de nombre de leyes, en término generales eso fue lo que se hizo, como cambios de fechas por formatos, cambio de posición si es el considerando, o si es en el cuerpo del texto que tenían que ir mencionadas normas, pero no hay nada sustantivo que le sustituya y por ende aplica lo que dejó consignado en el oficio que se presentó.

La Licda. Grettel Céspedes Morales señala que todo lo que ha indicado el señor Presidente es correcto. Sugiere que se tome un acuerdo para dar por conocido los oficios tanto de la Presidencia Ejecutiva, como de la Asesoría Jurídica, los cuales han sido remitido para información del Consejo Directivo por principio de transparencia, con el fin de que se verifique cuáles eran las correcciones o recomendaciones que en su mayoría si son forma, según la verificación que hizo la Asesoría Jurídica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Al no haber ninguna consulta al respecto, el señor Presidente hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 193-07-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el **oficio IMAS-PE-0730-2021** de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo y el **oficio IMAS-PE-AJ-0691-202107**, de fecha 07 julio de 2021, suscrito por la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., mediante el cual se informa al Consejo Directivo la versión revisada por las instancias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) sobre el “Convenio para interconexión automática para acceso a consulta de estado de morosidad patronal con el FODESAF por parte IMAS”.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Indica el señor Presidente Juan Luis Bermúdez que en este caso tal y como se ha votado, no hace falta la firmeza porque no hay ningún trámite pendiente. Este acuerdo estaría adquiriendo su respectiva firmeza con la aprobación del acta.

6.2. Análisis de Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el Otorgamiento de Paquetes de Estimulación y Desarrollo Infantil Temprano, en el Marco de la Modalidad de Atención Integral Interinstitucional Niñez, Desarrollo y Oportunidades (Nido) para el año 2022, con Constancia de Legalidad (CL-036-2021).

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual a la sesión de las siguientes personas funcionarias: Diego Vicente Arrea, Asesor de la Presidencia Ejecutiva y el señor Felipe Barrantes Arias, Coordinador del Área de Atención Integral.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas, las mismas hacen ingreso.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente el objetivo de este convenio entre el PANI e IMAS, es para fortalecer la dotación de insumos que se les da a las familias de estrategia Puente al Desarrollo bajo la modalidad Nido. Lo que se busca es brindar un mecanismo financiero y legal mediante el cual se pueda transferir los recursos necesarios para que las familias que ingresarán en el nuevo grupo Puente al Desarrollo que está previsto para finales de este año y que son parte de la modalidad Nido por contar con una mujer gestante, o con un niño y niña recién nacido con una condición de pobreza, puedan tener los insumos necesarios para esos primeros momentos de estimulación que son vitales para el desarrollo neurológico y fisiológico del niño o niña.

Se cede la palabra al señor Diego Vicente Arrea, quien explica que el elemento central de este convenio es darle contenido al componente de estimulación y desarrollo infantil temprano de la modalidad atención Nido para un segundo grupo de mujeres beneficiarias a partir del año 2022. En este momento se está atendiendo a un primer grupo de mujeres que ya recibieron este paquete, de lo que se ha denominado Plan Piloto Nido, ahorita lo que comprende son 1060 mujeres, hogares bajo este modelo de atención.



Modalidad de atención de hogares en situación de pobreza con mujeres en estado de gestación o lactancia durante 36 meses

Componente de Estimulación y Desarrollo Infantil Temprano

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

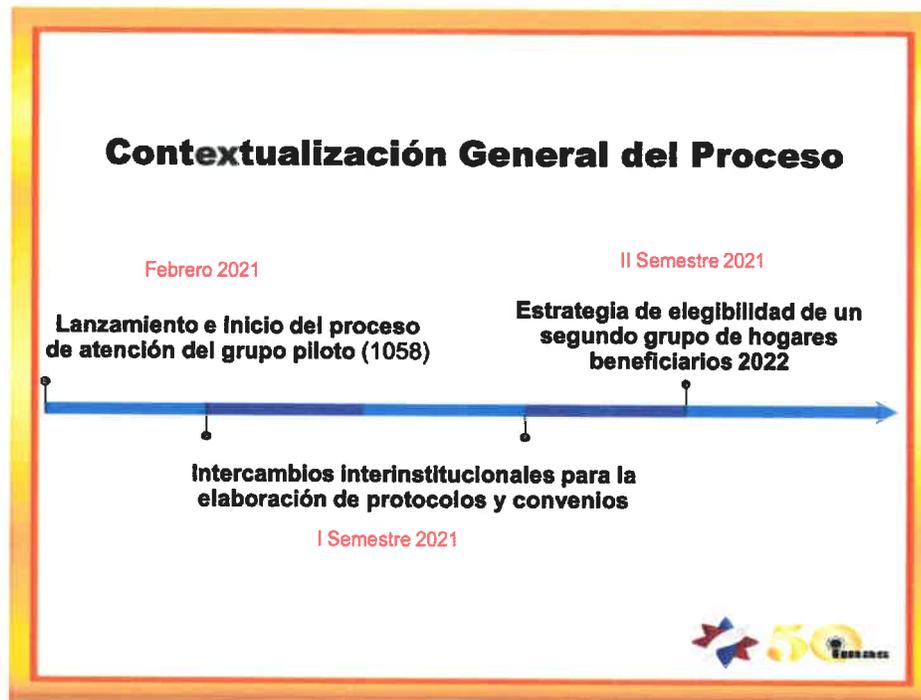
Recuerda que son dos elementos puntuales de la modalidad de atención Nido, el primero es el fin que está vinculado con la generación de oportunidad, capacidades y entornos, y el objetivo general es articular programas, servicios y proyectos que permitan dar atención integral.

Fin	Objetivo General
<p>Generar oportunidades, capacidades y entornos protectores en los hogares beneficiarios para prevenir la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza e incidir en el desarrollo infantil temprano (...)</p>	<p>Articular programas, servicios y proyectos para la atención integral e interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia durante 36 meses.</p>
	

Específicamente en el tema de desarrollo infantil temprano y estimulación se tiene este paquete que año pasado lo hizo el PANI, quien permitió lanzar el Plan Piloto y ahora se pretende en una fórmula conjunta IMAS – PANI, presentar este convenio para poderle dar contenido presupuestario y habilitar las actividades que se tienen que desarrollar a partir de ahora para este segundo grupo.

Para terminar la contextualización en el mes de febrero se lanzó lo que se denominó plan piloto, se tiene 1.058 familias en este momento en el proceso de atención integral.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**



Durante el primer semestre se ha tenido intercambios institucionales con las contrapartes que ha sido importante para afinar temas de protocolos y convenios, incluyendo este convenio de resultado del trabajo conjunto de las Presidencias Ejecutivas del IMAS y PANI, pero sobre todo de la Gerencia Técnica del PANI y la Subgerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Soporte Administrativa y las Asesorías Jurídicas de ambas instituciones.

A partir de ese convenio, se habilita una fase muy importante que es la identificación y la selección de los hogares de este segundo grupo que serían los hogares beneficiarios de este paquete en el 2022.

Se cede la palabra a la señora María José Rodríguez para que exponga los resultados de este primer semestre de atención.

La señora Rodríguez Zúñiga hace reconocimiento del trabajo del señor Diego Vicente y del señor Luis Felipe que han estado bastante atento y apoyando a que la modalidad de Nido sea una realidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

El señor Presidente cede la palabra al señor Luis Felipe Barrantes, quien explica que la meta original de lo tema de incorporación de Nido se había planteado para que fueran 1900 familias, pero se tuvo un tema relacionado a los listados que estaba trasladando el PANI y que propiamente el IMAS tuvo como un problema de localización de las familias.

Principales resultados

<p>  ❖ 1055 mujeres ingresadas a la modalidad. </p> <p>  ❖ Documento Técnico para atención de las familias (IMAS). </p> <p>  ❖ Ajuste en el SAPEF que permite identificar a las familias </p>	<p>  ❖ Ajuste al Módulo de Articulación Interinstitucional, captando las referencias enviadas para su prioridad y trámite. </p> <p>  ❖ Reuniones de enlaces institucionales. </p>
---	---



Se logró localizar 1055 mujeres en la modalidad de Nido y ya están incorporadas, para estos ajustes se tuvo que hacer modificaciones al SAPEF, y se logró ingresar la categoría del listado Nido y hoy se puede saber la cantidad de beneficio del estado, la cantidad de los ingresos para estas familias. Asimismo, se hizo un documento técnico que es una guía metodológica para orientar el proceso de saber qué pasa cuando la mujer tiene solo un bebe, cuando acaba de nacer, cuando ya tiene más hijos, cuando se deben de incorporar al mundo del trabajo, se hizo como una serie de lineamientos para ir dando prioridad y reorientar el quehacer que viene haciendo cada uno de los profesionales.

También se hicieron ajustes en el modelo de articulación, se han ido actualizando los protocolos y hoy el protocolo del Cen-Cinai tiene incorporado la modalidad del Nido, tiene lo del PANI, tiene lo del seguro por el Estado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Se tiene un protocolo en proceso con la CCSS, el tema de las redes de risa, ese es otro de los documentos que se tienen, además de reuniones bimensuales con los mandos operativos de las instituciones y la señora María José Rodríguez preside ese espacio con el Gerente Técnico del PANI, con el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social y justamente en un proceso de seguimiento y evaluación a todos estos puntos.

Esto ha sido una experiencia bastante positivo y también se está gestionando otro tipo de paquetes de beneficio para el otro año, como seguir mapeando e identificando la oferta programática.

Continúa la señora María José Rodríguez con la presentación.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y EL INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PAQUETES
DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, EN EL
MARCO DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL
INTERINSTITUCIONAL NIÑEZ, DESARROLLO Y OPORTUNIDADES
(NiDO) PARA EL AÑO 2022**



En términos generales del convenio es otorgar un paquete de desarrollo y estimulación infantil temprano, de forma tal que se incida en el desarrollo infantil integral de las personas recién nacidas, generando oportunidades, capacidades y entornos protectores en los hogares beneficiarios de la Modalidad de Atención Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NiDO) del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

Fin

- Otorgar un paquete de desarrollo y estimulación infantil temprano, de forma tal que se incida en el desarrollo infantil integral de las personas recién nacidas, generando oportunidades, capacidades y entornos protectores en los hogares beneficiarios de la Modalidad de Atención Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NIDO) del IMAS, para prevenir la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza, focalizando la atención integral en las necesidades de las madres gestantes o lactantes y las personas recién nacidas.

Dicho esto, aquí hay parte de la normativa relacionada que contiene el documento, tanto de la convención sobre los derechos humanos, del niño y otros instrumentos de derechos humanos vigentes en el país.

Normativa relacionada

- Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos de derechos humanos vigentes en el país.
- Constitución Política.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia.
- Ley de Creación del IMAS.
- Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA.

Se expone las cláusulas del convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Cláusulas

- 1** **OBJETO:** Establecer los mecanismos de cooperación recíproca, de transferencia de recursos por parte del IMAS al PANI
- 2** **DE LAS OBLIGACIONES DEL IMAS:** El IMAS deberá transferir la suma de €200.000.000,00 (DOSCIENTOS MILLONES DE COLONES) al PANI en un solo tracto, provenientes de recursos propios del Presupuesto Ordinario para el año 2022
- 3** **DE LAS OBLIGACIONES DEL PANI:** El PANI deberá destinar los recursos girados por el IMAS para el cumplimiento del objeto del presente convenio a más tardar el 31 de diciembre 2022.



Cláusulas

- 4** **DEL GIRO DE LOS RECURSOS:** El IMAS realizará la transferencia de recursos por la suma de €200.000.000,00 (DOSCIENTOS MILLONES DE COLONES) al PANI en un solo tracto, provenientes de recursos propios del Presupuesto Ordinario del IMAS para el año 2022.
- 5** **DE LA FISCALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO:** El IMAS designa a la Subgerencia de Desarrollo Social y El PANI, designa a la Gerencia Técnica, como responsables de la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones del convenio.
- 6** **USO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL PANI:** Los recursos transferidos por el IMAS serán utilizados por el PANI en el otorgamiento de un paquete de estimulación y desarrollo infantil temprano a cada hogar beneficiario.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

Cláusulas

- 7** **SOBRE LA LIQUIDACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PANI A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:** El PANI deberá enviar un oficio firmado por la persona que ocupe el cargo de la Presidencia Ejecutiva, dirigido a la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS.
- 8** **ESTIMACIÓN:** Se estima el presente convenio en la suma de \$200.000.000,00.
- 9** **DE VIGENCIA Y LA EFICACIA:** Será a partir de la fecha del otorgamiento del refrendo interno por la Asesoría Jurídica del Patronato Nacional de la Infancia, así como la Constancia de Legalidad de la Asesoría Jurídica del IMAS y por un periodo de hasta 18 meses.
- 10** **APROBACIONES:** Presidente Ejecutivo del Imas, Presidenta Ejecutiva del PANI.



El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director menciona que con las primeras 1.055 personas que se han beneficiado de Nido, se tiene algún dato o monitoreo de la aplicación de este beneficio a la población.

Considera importante establecer de plano espacios conjunto entre IMAS y PANI para la evaluación, el monitoreo de este tipo de proyectos o beneficios, sobre todo porque se tiene la oportunidad de rastrear desde un inicio, desde la aplicación de un beneficio que viene comenzando, y que podría dar luces de cómo funciona y empezar en aquellos espacios donde no es tan fuerte, ni potente ajustar las tuercas.

Se tiene la oportunidad con Nido evaluar cuál ha sido su eficacia en ese sentido, y si es pertinente en la inclusión del convenio.

Agradece por la presentación.

El señor Diego Vicente Arrea, señala que se ha estado trabajando en indicadores de seguimiento a la implementación de Nido, se tiene una propuesta con dos indicadores que está en borrador y las áreas técnicas han venido trabajando en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

completar las fichas de cada uno de esos indicadores para poder tener una línea base de este primer grupo y metas semestrales que es lo que establece la norma que se tiene que tener seguimiento según informe semestral, y el primero no ha sido presentado, está programado para agosto o setiembre. Hay una serie de indicadores que están en procesos de formulación las fichas y está previsto informes semestrales de la atención, y se remitirá una copia al Consejo Directivo.

La señora María José Rodríguez complementa que se tienen las reuniones bimensuales, en donde hay un acercamiento bastante importante con el PANI, como con el Cen Cinai, INAMU, CCSS, que están bastante asociadas y cercanas a la ejecución de la modalidad.

Recientemente en el Consejo Presidencial Social se expuso una herramienta de visualización de datos que permitía poder observar las 1.055 mujeres donde estaban siendo mayormente atendidas, los beneficios que estaban siendo otorgados, y de repente se podría valorar un espacio para poder hacer ante el Consejo Directivo esa presentación.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente pregunta qué pasa con estas mujeres, familias y su vínculo con la Red de Cuido, hay relación con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido posterior a estos 1000 días de atención de Nido por la familia, por el niño o niña. Esto pensando e ir enlazando un beneficio con el otro, para ver qué oportunidades hay.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente responde que ninguno de los beneficios se interrumpen después de que las familias salen de la estrategia, sobre todos aquellos que van para niños, niñas y adolescentes, ejemplo Avancemos, u otros en el caso general de Puente, particularmente en el caso Nido no debería ver interrupción.

El señor Luis Felipe Barrantes informa que cuando se pone como un rastreador a la familia Nido, se puede incluso desagregar hasta el nivel mínimo de la ficha de información cualquier cosa que se quiera saber de eso. Si así se solicita se puede generar en menos de cinco minutos el historial de beneficio, caracterización sociodemográfica de la familia Nido. Cuando se hizo el corte, también se bajó una base de datos que iba a servir como una línea base de las mujeres Nido. El haber puesto e ingresado Nido a estas mujeres, da la trazabilidad de inicio a fin del proceso con un rango específico. No es solo una etiqueta, sino que permite la integración con todos los sistemas, incluso con el SINIRUBE que permite verificar la información.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Director opina que le parece interesante y es el enlace que se puede hacer desde Nido, Red de Cuido, Avancemos y Creemos, porque si se va haciendo todo ese enlace al final se puede ver el producto de toda una trayectoria.

La señora María José Rodríguez adelanta al análisis preliminar que hizo cuando se expuso en Casa Presidencial, porque los beneficios que están siendo mayormente otorgados son precisamente estos que mencionaba la directora Georgina Hidalgo, lo cual tiene sentido porque tiene que ver con lo que se quiere para ellas, poder satisfacer sus necesidades básicas, pero también a raíz del cuidado de sus hijos para aquellas que lo requieran puedan en primera instancia, tener esas oportunidades más seguras, o por lo menos que no hay deserción y se puedan mantener en el sistema educativo.

Al no haber más consultas, el señor Presidente agradece a los funcionarios invitados su presentación, los mismos se retiran de la sesión.

A solicitud del señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 194-07-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 55 de la Constitución Política, establece textualmente lo siguiente:

“La protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de las otras instituciones del Estado”.

SEGUNDO: Que el artículo 2 de la Ley Orgánica No. 7638 dispone que el PANI será la institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia y se regirá por los siguientes principios:

- a) La obligación prioritaria del Estado costarricense de reconocer, defender y garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.*
- b) El interés superior de la persona menor de edad.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

- c) La protección a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, por ser el medio idóneo para el desarrollo integral del ser humano.*
- d) La protección integral de la infancia y la adolescencia, así como el reconocimiento de sus derechos y garantías establecidos en la Constitución Política, las normas de derecho internacional y las leyes atinentes a la materia.*
- e) La dignidad de la persona humana y el espíritu de solidaridad como elementos básicos que orientarán el quehacer institucional”.*

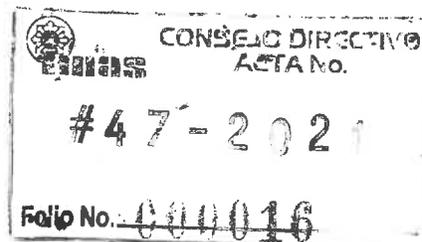
TERCERO: Que el artículo 3 de la Ley Orgánica No. 7638 establece que el PANI tiene los siguientes fines:

- “a) Fortalecer y proteger a la niñez, la adolescencia y la familia dentro de los mejores valores tradicionales del ser costarricense.
(...)*
- d) Garantizar a las personas menores de edad el derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia, sea biológica o adoptiva.*
- e) Brindar asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo”.*

CUARTO: Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza”.

“Artículo 3: Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley, para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”.

QUINTO: Que el Reglamento Orgánico del IMAS, que es el Decreto 36855-MP-MTSS-MBSF, en su artículo 61 disponen lo siguiente:

“Artículo 61°-El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales”.

SEXTO: Que el artículo 17 del Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, que crea la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia denominada Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NIDO) establece:

“El PANI y el IMAS coordinarán para que cada persona recién nacida de los hogares atendidos en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo que forman parte de la modalidad de atención NIDO reciban un paquete de estimulación y desarrollo infantil temprano...”

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el PANI y el IMAS, para el otorgamiento de paquetes de estimulación y desarrollo infantil temprano, en el marco de la Modalidad de Atención Integral Interinstitucional Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NIDO), para el año 2022; remitido por la Presidencia Ejecutiva mediante oficio IMAS-PE-0769-2021 y que cuenta con constancia de Legalidad N°036-2021 emitida por la Asesoría Jurídica institucional.
2. Autorizar al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su condición de Presidente Ejecutivo, a suscribir el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el PANI y el IMAS, para el otorgamiento de paquetes de estimulación y desarrollo infantil temprano, en el marco de la Modalidad de Atención Integral Interinstitucional Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NIDO), para el año 2022.
3. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social a realizar las acciones requeridas para el cumplimiento y seguimiento de las obligaciones contenidas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

en el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el PANI y el IMAS, para el otorgamiento de paquetes de estimulación y desarrollo infantil temprano, en el marco de la Modalidad de Atención Integral Interinstitucional Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NIDO), para el año 2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

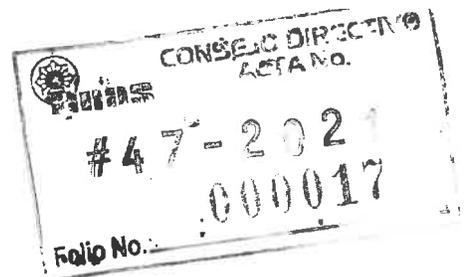
7.1. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), traslado de recurso de revocatoria contra actos finales TAD 38-2020 y TAD-39-2020, según oficio IMAS-GG-1567-2021

El señor Presidente cede la palabra al MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General para que se refiera al tema en mención.

Por ser un tema confidencial y al estar protegido por el artículo 6 de la Ley de Control Interno, en esa línea todo lo que se indique, comente no podrá ser publicado en conjunto con la normalidad del resto de temas de esta acta que se conoce hoy.

Asimismo, no deberá ser consignado el texto completo en el consecutivo de acuerdos. El trámite a todas las partes interesadas se hará con la misma confidencialidad.

Se remite al Consejo Directivo mediante oficio IMAS-GG-1567-2021, el recurso de revocatoria interpuesto contra los actos finales de los expedientes administrativos disciplinarios correspondientes No. 38-2020 y No. 39-2020. Ambos expedientes corresponden a la misma persona investigada y que por razones de carácter técnico la Gerencia General resuelve debe de declararse la nulidad de ambos expedientes, por lo consiguiente lo que retrotrayendo al inicio de la solicitud de apertura del procedimiento administrativo disciplinario para ambos expedientes.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Se detectó que existían una serie de elementos de carácter organizativo dentro del expediente que obligaron a la Gerencia General a llevar a cabo el acto correspondiente, esto por cuanto al ser dos expedientes contra la misma persona se detectó que habían unos que tenían resoluciones y documentación que correspondía al 38 en el 39, o bien en el 39 en el 38 sucesivamente, y todos esos errores llevan a esta situación.

Además, se detecto que había algunas resoluciones o correspondencia firmada por personas que integraron el órgano director del procedimiento, las cuales fueron firmadas por una persona y no por todo el órgano director del procedimiento, esto también conlleva al análisis que hace la Gerencia General.

Cuando se han traído este tipo de recursos de apelaciones, lo que se determina es que se le da un traslado hacia la Asesoría Jurídica para que brinde un informe y presente una propuesta de resolución de lo analizado, para que este Consejo Directivo tome la decisión correspondiente.

Se conversó en el Consejo Gerencial, así como con las compañeras de la Asesoría Jurídica y dentro de la propuesta que se está presentando para que este Órgano Colegiada mejor pueda decidir sobre el fondo de este recurso presentado por la persona investigada, es precisamente que la Licda. Grettel Céspedes sea la persona asignada como funcionaria de la Asesoría Jurídica para brindar el apoyo y asesoría y traiga una propuesta de resolución a este Consejo Directivo sobre ambos expediente No. 38-202 y No. 39-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que este es un caso de tramitación como los que se han tenido en otros momentos, se refiere a que si bien le corresponde a este órgano resolver, lo cierto es que la Gerencia General presenta una recomendación y lo que corresponde es que se remita a la Asesoría Jurídica. Al no estar la Licda. Gabriela Carvajal, quien dejó su funciones el día viernes para incorporarse a labores en otra institución, lo que se está proponiendo es que la señora Grettel Céspedes se encargue de analizar estos dos expedientes y revise si la recomendación que trae la Gerencia General está apegada en todo a derecho, con los criterios técnicos con los cuales este Consejo Directivo debe resolver.

El Ing. Ronald Cordero, Director recuerda que la Asesoría Jurídica había hecho un documento para las actuaciones de los órganos dentro de la institución. Sugiere que si esas observaciones que hoy está exponiendo el señor Juan Carlos Laclé,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

se pueda a manera general incluir dentro de este documento, eso sería muy valioso. Consulta, si todo ese tipo de cosas está incluido.

El MSc. Juan Carlos Laclé responde que en efecto la Gerencia General mediante las resoluciones 1459 y 1471 hace referencia y alusión a los elementos que obligan a la Gerencia General anular ambos procesos, son elementos que tiene la Licda. Grettel Céspedes en este caso, así como los mismos expedientes de los órganos administrativos disciplinarios No. 38 y No. 39 forman parte del traslado que se está haciendo a la señora asesora.

El Ing. Ronald Cordero, director cree que las observaciones del señor Juan Carlos Laclé son en relación con ese documento que está avocando.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le consulta al señor Ronald Cordero que a cuál documento se refiere.

Explica el director Ronald Cordero, que la señora Gabriela Carvajal en algún momento dijo que se iba a construir un documento como un procedimiento para que cuando se conformara un órgano se siguieran ciertos parámetros en todo el proceso de investigación. Es aquí donde se refiere de si se creó el documento y si se puede incluir ese tipo de observaciones a nivel general dentro dicho documento.

El MSc. Juan Carlos Laclé menciona que se ha venido trabajando con el Lic. Aarón Rodríguez Cruz, quien es la nueva persona que está a cargo del Órgano Director del Procedimiento, sobre esos pasos que señala el director Ronald Cordero para poder llevar a cabo un check para ver si cumple con esto, con lo otro, siempre basado en la Ley General de Administración Pública y toda la normativa vigente. Eso se está haciendo producto a que se llegó a identificar este tipo de situaciones que son lamentables y que obligó a la Gerencia General llevar a cabo este proceso.

La Licda. Grettel Céspedes, complementa que referente a este punto no tiene ningún inconveniente en recibir la instrucción del Consejo Directivo y realizar el análisis. Escuchando lo que se indica sobre las observaciones que se puedan hacer a los distintos órganos, considera importante que algunos lineamientos, algunas directrices puedan ser actualizadas, sin embargo, todo lo que debe seguir un procedimiento administrativo también está en la ley general y las distintas normas, donde hay perdonas abogadas asignadas dentro de esos procedimientos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Procederá a verificar lo pertinente en cuanto a la resolución y recurso que traslada la Gerencia General y traerá la propuesta.

El señor Presidente dice que se toma nota de la recomendación del señor Ronald Cordero.

No habiendo más consultas, el señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le consulta a la Licda. Grettel Céspedes si le parece un plazo máximo de quince días para revisar estos documentos.

Responde la Licda. Grettel Céspedes, que en este caso para contentar los recursos la administración tiene un plazo de dos meses, pero quince días le parece bien, no tiene ningún problema en darle prioridad a los recursos.

El MSc. Juan Carlos Laclé recomienda que en el Por Tanto 2 se lea de la siguiente manera: "Traslade los expedientes originales de los procedimientos administrativos No. TAD-38-2020 y No. TAD-39-2020", para que quede más claro.

Con las observaciones realizadas, el señor Presidente procede a la votación de la propuesta de acuerdo que la señora Tatiana Loaiza dio lectura.

ACUERDO No. 195-07-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

8.1. Continuación del análisis del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense de Seguro Social, para la recaudación de los tributos que establece la Ley 4760", según oficio IMAS-SGGR-057-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que con el presente punto se está retomando la presentación del acuerdo entre el IMAS y la Caja Costarricense del Seguro Social para la recaudación de tributos que establece la Ley 4760, que encontró una ruta de viabilidad vía la última recomendación que se hizo el día jueves, mediante la cual se suspendió el último día de vacaciones de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez el día viernes anterior, con vista al convenio que ya se había revisado y se pudo contar con una constancia de legalidad.

No obstante, queda pendiente que la Asesoría Jurídica de forma escrita y de manera formal, remita la aclaración de aquella discusión sobre el sustento, mediante el cual se afirmó que un convenio autorizado y aprobado por este Órgano Colegiado como máxima instancia institucional, no entraría en vigencia hasta contase con dicho instrumento.

Hoy se presenta la constancia de legalidad, lo cual permite aprobar el convenio, si así es la voluntad del Consejo Directivo, y quedaría pendiente para otro momento el análisis que se solicitó a la Asesoría Jurídica.

Se cede la palabra al señor Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos. Informa que el día viernes la Licda. Gabriela Carvajal Pérez en un ánimo muy cooperativo suspendió sus vacaciones tras la emisión de la constancia de legalidad, que fue objeto de discusión durante la anterior sesión. La constancia de legalidad es la No. CL-0060-2021 del viernes 16 de julio del 2021, en la cual se indica que realizado el estudio jurídico, la misma cumple con la legalidad y se adjunta al convenio como tal.

Esa constancia de legalidad fue remitida al Consejo Directivo como parte de los documentos soportes, mediante oficio IMAS-SGGR-059-2021.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente hace la aclaración que el convenio en todos sus alcances fue presentado por el Lic. Javier Vives el día jueves, lo que quedaba era satisfacer el requisito que garantiza que se puede suscribir el convenio, contando con el instrumento de la constancia de legalidad.

No habiendo observaciones al respecto, el señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 196-07-2021

RESULTANDO

1. Que el Convenio de *CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE ESTABLECE LA LEY 4760* y su adenda, ambos vigentes y suscritos el 26 de julio 2011, se encuentran en su último periodo, sin posibilidad de ser renovado por un nuevo periodo, por lo que resulta necesario que se suscriba un nuevo convenio.
2. Que mediante oficio IMAS-SGGR-013-202, de fecha 05 de febrero 2021, dirigido a la Presidencia Ejecutiva del IMAS; la Subgerencia de Gestión plantea Solicitud de gestión tendiente a negociar las condiciones para la recaudación de la contribución parafiscal de patronos ante el vencimiento del "Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la recaudación de los tributos que establece la Ley 4760".
3. Que mediante oficio No. IMAS-PE-0122-2021, de fecha 09 de febrero del 2021, dirigido al señor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la CCSS; la Presidencia Ejecutiva del IMAS, gestiona solicitud de renovación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la recaudación de los tributos que establece la Ley 4760".
4. Que mediante correo electrónico de fecha 08 de abril de 2021 dirigido al señor Carlos Montoya Murillo, tesorero de la Caja Costarricense del Seguro

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Social, la Subgerencia de Gestión de Recursos, remite propuesta de *"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA. SOCIALY LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE ESTABLECE LA LEY 4760"*, elaborado por el equipo técnico del IMAS.

5. Que con fechas 08 de abril del 2021 y 19 de abril del 2021, se efectuaron reuniones virtuales de análisis entre los equipos del IMAS y la CCSS, designados para estos efectos, tendientes a contar con una propuesta de convenio consensuada entre ambas Instituciones.
6. Que mediante correo electrónico, remitido por el señor Carlos Montoya Murillo, tesorero de la CCSS, con fecha 24 de mayo del 2021, se reciben observaciones al documento de propuesta de *"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA. SOCIALY LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE ESTABLECE LA LEY 4760"*; atendándose por parte del equipo técnico de IMAS todas las observaciones recibidas.
7. Que mediante correo electrónico, de fecha 07 de junio de 2021, dirigido al señor Carlos Montoya Murillo, tesorero de la Caja Costarricense del Seguro Social, la Subgerencia de Gestión de Recursos, remite propuesta de *"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA. SOCIALY LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE ESTABLECE LA LEY 4760"*, la cual incluye la atención a las observaciones recibidas de la CCSS.
8. Que mediante correo electrónico, con fecha martes 13 de julio del 2021, el señor Carlos Montoya Murillo, tesorero de la Caja Costarricense del Seguro Social, remite la versión final del documento con las últimas observaciones al mismo, las cuales fueron incorporadas por el equipo técnico de la Subgerencia de Gestión de Recursos conformado por la Administración Tributaria y por el Área de Captación de Recursos.
9. Que mediante oficio No. IMAS-SGGR-057-2021, firmado por el señor Javier Antonio Vives Blen Subgerente de Gestión de Recursos, se remite al Consejo Directivo la propuesta de *"CONVENIO DE COOPERACIÓN*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021

INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE ESTABLECE LA LEY 4760".

CONSIDERANDO

1. Que la Ley N°4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, en su artículo No. 14, inciso a), establece:

"ARTICULO 14. – Para el cumplimiento de los fines que fija la Ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos:

a) Un aporte de los patronos de la empresa privada en general, correspondiente el medio por ciento mensual sobre las remuneraciones, sean salarios o sueldos, ordinarios o extraordinarios, que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronados en el INA y el Seguro Social o en Banco Popular y de Desarrollo Comunal. También están obligados a pagar el aporte a que se refiere este inciso, las instituciones autónomas del país, cuyos recursos no prevengan del presupuesto general ordinario de la República".

2. Que la Ley N°4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, en su artículo No. 15, establece en lo conducente que:

"ARTICULO 15. – La contribución establecida en el inciso a) del artículo anterior es permanente. Mientras el Instituto Mixto de Ayuda Social no disponga de un sistema de recaudación apropiado, la Caja Costarricense de Seguro Social recaudará el aporte de los empresarios que cotizan para ella y lo girará directamente al Instituto.

Las bases para recibir ese aporte se determinarán en un convenio especial entre ambas instituciones. (...). (el resaltado no corresponde al original)

3. Que la coordinación entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social es de suma importancia para la seguridad social del país, de manera que este convenio se constituye en uno de los instrumentos que permitirán al IMAS contar con los recursos que financian sus metas y objetivos a favor de la población en condiciones de pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

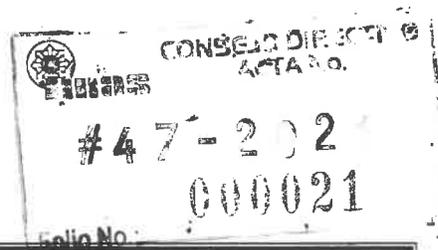
4. Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0749-2021, la Asesoría Jurídica señala que la propuesta de convenio *"es conforme con el ordenamiento jurídico y cumple con todos los requisitos de legalidad dispuestos en la normativa"*.
5. Que es competencia del Consejo Directivo aprobar los convenios de cooperación, con entidades nacionales e internacionales, que le correspondan, de conformidad con el inciso o) del artículo No 5 *"de las competencias del Consejo"* del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
6. Que mediante oficio IMAS-SGGR-059-2021, el Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, remite Constancia de Legalidad N° CL-0060- 2021 emitida por la señora María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General al "Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense de Seguro Social, para la recaudación de los tributos que establece la Ley 4760".

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de "Convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense de Seguro Social, para la recaudación de los tributos que establece la Ley No. 4760".
2. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que se firme dicho Convenio y se proceda a su remisión a la Caja Costarricense del Seguro Social, para el respectivo trámite.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora comenta que este punto ya lo conversó con la señora María José Rodríguez y está tratando de darle solución, se trata de una carta que le enviaron la gente de la Escuela Luis Demetrio Tinoco, en Goicoechea, donde solicitan la posibilidad de agilizar ese trámite, porque resulta ser que la escuela tiene un problema de deslizamiento del gimnasio, y ese deslizamiento va ser que en cualquier momento se lleve el gimnasio y la Comisión Nacional de Emergencia les está pidiendo que desocupen la escuela o la trasladen. Ellos cuentan con la plata para hacer el muro de contención, no necesitan dinero, y el terreno como está a nombre del IMAS, ellos lo que necesitan es el convenio entre el MEP y el IMAS, para poder hacer el muro de contención. Dicha carta, la puede remitir a luego a este Consejo Directivo.

Comparte con ellos esa preocupación, aunque en este momento no está lloviendo, pronto vendrán los temporales fuertes y ese problema de deslizamiento puede ocasionar que se vaya afectar el gimnasio. La señora María José Rodríguez ha ayudado con el tema, pero le gustaría saber si con un empujón desde la Junta Directiva se podrá resolver eso, son 900 niños y niñas en dicha escuela.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que todo esfuerzo ayuda, en realidad el señor Steven González, Viceministro de Educación remitió hace un mes los insumos. Se asignó a la Asesoría Jurídica, Subgerencia de Desarrollo Social y al Área Regional para que pudiesen coordinar y formalizar el comodato. Hay unos documentos del MEP que fueron emitidos hace como un mes, llegaron donde el señor Kenneth Araya y junto con la Jefa del Área Local Goicoechea han estado a cargo de esto. La última información que se tiene disponible al respecto es que se estaba haciendo una valoración del plazo del comodato, que se está pensando en diez años con opción de renovación, los diez años permitirían que el MEP haga las obras de mitigación que se requieren de manera inmediata y le daría margen de buscar un lugar donde reubicar la Escuela Luis Demetrio Tinoco, que es lo que la Ministra de Educación puso en el oficio que había remitido.

Bajo esa discusión, se está terminando hacer los ajustes al texto de convenio y esperaría que pronto pueda estar por aquí. Se le va a dar seguimiento

La señora María José Rodríguez comenta que ha estado en coordinación con Kenneth Araya sobre el tema, y le comentaba que ya había sido visto por la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

Asesoría Jurídica, se le estaba dando la prioridad sobre todo para que pudiera salir el trámite nuestro, con lo que quieren hacer con la municipalidad.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le informa al Consejo Directivo que la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, a quien todos la estiman y le agradecen las funciones en el Consejo Directivo, ha solicitado un permiso sin goce de salario a partir del mes de agosto, eso implicaría que se tendría a la señora Loaiza Rodríguez en las últimas sesiones.

La señora Tatiana Loaiza, menciona que este tema ya lo venía analizando, no es que va para ninguna otra institución, básicamente es para atender unos temas personales y proyectos que se tienen como familia. De momento es un permiso por dos meses, y con el tiempo estaría viendo como avanza. Con la mayor disposición, aún cuando esté afuera y aunque no pueda tener correo, con las compañeras de la Secretaría de Acta cuentan con todo su apoyo.

Agradece mucho el cariño demostrado, pero sobre todo el aprecio que le tiene a todos y todas.

El Ing. Ronald Cordero, Director dice preocuparle el espacio que está dejando la señora Tatiana Loaiza quien lo va a sustituir, ya se pasó por esto en algún momento, y cree que es necesaria una persona con el mismo perfil para que se encargue de esas cosas.

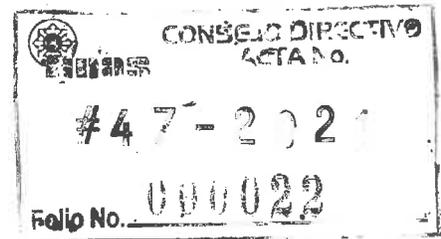
El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, solicita que al final de la sesión se mantengan las señoras y señores directores para analizar ese tema.

El Bach. Jorge Loría, Director comparte la preocupación la parte de la Secretaria de Actas. En lo personal se alegra por el proyecto familiar de la señora Tatiana Loaiza y le desea los mejores de los éxitos.

El MSc. Freddy Miranda, Director le desea buena suerte a la señora Tatiana Loaiza en sus proyectos.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora pide que disfrute los dos meses en sus proyectos, le desea muchos éxitos.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente se une a las palabras de los buenos deseos y éxitos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE JULIO 2021
ACTA No. 47-07-2021**

La Licda. Ericka Álvarez, Directora consulta sobre la reunión con la gente de Guanacaste.

Explica, el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que es una sesión especial mediada con la virtualidad, donde se va a tener al equipo de Guanacaste, solo que la señora María José Rodríguez y en lo personal van a estar Liberia atendiendo varias actividades desde el jueves al sábado.

La Licda. Ericka Álvarez le gustaría que todas y todos los directores puedan conectarse para ser alusivos y tener alguna deferencia con ellos, como una camisa blanca con un pañuelo.

La señora Tatiana Loaiza propone hablar con los compañeros de comunicación para que ayuden a desarrollar alguna imagen de fondo que diga IMAS y eso se podría poner de fondo de pantalla, luego explicaría en el uno a uno como se podría habilitar en cada uno de los escritorios, quedaría muy bonito que todos tengan el mismo fondo.

La directora Ericka Álvarez considera que lo bonito sería tener una captura del día, ya que nunca se ha tenido una foto presencial con ellos, se pueda hacer una captura de pantalla de todos.

Se recuerda que la foto del Consejo Directivo quedó para el día 09 de agosto de 2021.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:11 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

